

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.040.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.406-E.
- 201.042.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.399-E.
- 201.044.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.404-E.
- 201.046.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.405-E.
- 201.047.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.398-E.
- 201.048.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.407-E.
- 201.050.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.402-E.
- 201.051.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.408-E.
- 201.052.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.401-E.
- 201.054.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.403-E.
- 201.056.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.400-E.
- 201.057.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha

- 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.409-E.
- 201.061.-PESQUERA VASCO GALLEGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 23-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.410-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

- 316.925.-Doña PAULA GARCIA MATEOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre falta disciplinaria grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1988.-El Secretario.-6.491-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 317.181.-Don LUIS DE ARECHAGA Y RODRIGUEZ PASCUAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situación de excedencia voluntaria en aplicación de la Ley 53/1984.-6.497-E.
- 317.248.-Don MANUEL CENTENO FERNANDEZ y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-6.498-E.
- 317.249.-Doña MARIA ROSA VILCHEZ DAVILA y dos más contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-6.496-E.
- 317.256.-Don JOSE MANUEL ESPAÑRIZ MEDRANO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre orden de nombramiento.-6.499-E.
- 317.257.-Doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de plazas de especialistas en neurología.-6.500-E.
- 317.258.-Don JOSE RAMON QUINONES ORTIZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de plaza de Jefe de Sección.-6.501-E.
- 317.259.-Don ANDRES MILLANES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción por huelga.-6.493-E.

- 317.273.-Don JUAN ANTONIO PEREZ MORALA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resarcimiento económico.-6.492-E.

- 317.275.-Don FERNANDO JOSE BALLESTEROS BANADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de antigüedad.-6.503-E.

- 317.276.-Doña MARIA CRISTINA MONTERO CARRE y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de promoción a segunda categoría entre Secretarios Judiciales.-6.502-E.

- 316.710.-Don JUAN LAUREANO PEREZ CABRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de prórroga en servicio militar.-6.494-E.

- 316.790.-Don JOSE IGNACIO MACIAS PANADERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de efectos económicos.-6.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 317.239.-Don SALVADOR ALDEA CALABUIQ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de antigüedad.-6.507-E.
- 317.264.-Don JOSE CAMPO PAIS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de antigüedad.-6.508-E.
- 317.267.-Don ANTONIO SOBRINO GRIMALDOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre plazas de libre designación.-6.509-E.
- 317.268.-Don JOSE IGNACIO FERNANDEZ ALCALDE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono del derecho al premio de partícipe.-6.510-E.
- 317.274.-Don HERACLIO GARCIA CALVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre percepción indemnizatoria de cuatro mensualidades de haberes.-6.511-E.
- 317.279.-Don JULIO FARRENY JUVE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de trienios.-6.512-E.
- 317.280.-ARQUITECTURA Y ENERGIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación en concurso de obras.-6.513-E.
- 317.282.-Don JAVIER V. AGUERRI PODEROS y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre acomodación de nombramiento de funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Ebro.-6.514-E.
- 316.455.-Don JOSE MARIA LOPEZ CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.-6.504-E.
- 316.732.-Don PEDRO MEJIAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-6.505-E.

316.758.-Don CARLOS GIMENEZ MORTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-6.506-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

317.244.-Don JUAN MANUEL COLLADO ALAMAR y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de índice de proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de abril de 1988.-El Secretario.-6.687-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

316.726.-Don JULIO PEDROSA VICENTE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.-6.690-E.

317.283.-Don JOSE CARLOS SANCHEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre modificación de antigüedad.-6.688-E.

317.286.-Don VICTORIANO CUESTA DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de la percepción indemnizatoria de cuatro mensualidades con motivo de la edad de jubilación.-6.689-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

317.293.-Don JOSE ARAGON VALLS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1988.-El Secretario.-6.767-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica a continuación:

316.523.-Don HERMENEGILDO DOMINGUEZ SANTANA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de prórroga de primera clase.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1988.-El Secretario.-6.839-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

317.169.-Doña MARIA CRUZ ESTRADA RUIZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslado de oficiales de la Administración de Justicia.-6.840-E.

317.292.-Doña MARIA NIEVES BENITEZ DE LUGO Y ASCANIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre incompatibilidad en percepción de pensiones.-6.841-E.

317.300.-Don BENITO JAVIER DURAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de prórroga de primera clase.-6.842-E.

317.301.-Don ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión provisional de funciones.-6.843-E.

317.302.-Don JULIO CASTEJON SANCHEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en aplicación de la Ley 53/1984.-6.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES (LA CAIXA) contra resolución del Director gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid de 7-1-1985, y, asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución; recurso contencioso-administrativo número 75/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-El Secretario.-6.715-E.

★

Que en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, con el número 911/1985, seguido a instancia de don José María Ruiz Mateos y otros, sobre procedencia del derecho de reversión en relación a la Entidad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», y en su pieza separada de aseguramiento de bienes litigiosos, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.-Ilustrísimos señores: Presidente.-López Mora.-Sanz Bayón.-Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.-Dada cuenta: El anterior oficio de la Dirección General del Patrimonio del Estado, únase a la pieza de su razón; y publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», emplazando a las Entidades «Eingra Beleggingmaatschppij» y «Mountleisch International», a fin de que, si les interesa, comparezcan en esta pieza separada sobre aseguramiento de bienes litigiosos, solicitado por la representación procesal de don José María Ruiz Mateos y otros, en el plazo de diez días.-Lo acordó la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.-Cerrifico.-José Lizcano.-Pedro López.-Rubricados.

En Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las Entidades «Eingra Beleggingmaatschppij Bv.» y «Mountleisch International», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de abril de 1988.-6.144-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DON ANTONIO PIZARRO VILLEGAS contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior, de 27-10-1984, por el que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del Gobierno Civil de Madrid de 27-9 y 14-10-1983, números 89.430 y 89.787; recurso al que ha correspondido el número 992 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de abril de 1988.-El Secretario.-6.718-E.

Sala Cuarta

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JERONIMO LOPEZ NAVARRETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1988, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 10-12-1986, sobre suspensión de funciones del recurrente: 14 y 24 C. E.-5.762-E.

Que por don CARLOS MOLINA ARRIETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 998/1988, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación del recurrente.-5.760-E.

Que por don ALEX FERNANDO VASQUEZ HUERTA y don RICARDO MANUEL SOTES COROMINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.000/1988, contra acuerdo del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, de fecha 23-3-1988, sobre denegación de colegiación de los recurrentes.-5.761-E.

Que por doña CARMEN SAEZ BUENAVENTURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.002/1988, contra las elecciones celebradas a partir del 9 de marzo, sobre elecciones en Colegio de Médicos: 14 C. E. y 23.2.-5.759-E.

Que por don FRANCISCO GONZALEZ CARVAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.030/1988, contra acuerdo de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 29-2-1988, sobre incoación de expediente disciplinario: 24.1 C. E.-5.758-E.

Que por don JUAN ANGEL DE LEON VALIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.062/1988, contra la resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, sobre denegación de colegiación del recurrente.-5.757-E.

Que por don MIGUEL PEREZ SOLIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.078/1988, contra acuerdo del Delegado de Hacienda Especial de Madrid, de fecha 17-3-1988, sobre investigación de cuentas bancarias: 18.1 C. E.-5.756-E.

Que por doña BEATRIZ VALDEMORO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.094/1988, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, de fecha 21-1-1988, sobre sanción.-5.755-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de abril de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALAVA

Edicto

Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Alava,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos de ejecución contenciosa número 226/1987 y acumulados, a instancia de José Luis Luengas, en representación de otros, contra la Empresa «Maderas Apraiz, Sociedad», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, preniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, calle Prado, 32, bajo, el día 23 de noviembre de 1988, en primera subasta; el día 21 de diciembre de 1988, en su caso, en segunda subasta, y el día 1 de enero de 1989, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las once treinta horas de su mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o en la cuenta corriente abierta en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en esta

Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes de este último precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, oído el ejecutante, y que podrá aprobar el Magistrado.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación Procesal.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de tasación de los mismos, son los siguientes:

1.º Máquina peladora «KETA» de «Sierras Alavesas», con sus correspondientes motores, cuadro eléctrico, cadena de entrada, cadena de salida y muelle de almacenamiento de entrada. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.º Dos máquinas «E. Gillet», con sus correspondientes motores, cuadro eléctrico, bandas de evacuación de madera y residuos. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

3.º Un carro «E. Gillet», con sus correspondientes muelle de entrada y cargador automático de troncos, cuadro de telemando a distancia y medidor por mediación de rayos láser. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4.º Una máquina alternativa «Linck K-45», con sus correspondientes motores, cuadro eléctrico, rodillos de entrada y salida y muelle de almacenamiento a la entrada. Valorado en 500.000 pesetas.

5.º Una máquina canteadora y retestadora marca «Iga», con sus correspondientes motores, central hidráulica, cuadro eléctrico y evacuación automática de costero. Valorada en 500.000 pesetas.

6.º Dos cintas de 15 y 20 metros, respectivamente, de la casa «Tahisa», con sus correspondientes motores y cuadros eléctricos. Valoradas en 100.000 pesetas.

7.º Un camino de rodillos de «Sierras Alavesas», de 10 metros. Valorado en 100.000 pesetas.

8.º Un compresor «ABC», de 25 CV, con su caldera de 1.000 litros e instalación neumática repartida por todo el aserradero. Valorado en 250.000 pesetas.

9.º Un aspirador «Markalde S. A. L.», de 25 CV con su correspondiente tubería repartida por toda la instalación del aserradero. Valorado en 100.000 pesetas.

10. Un silo de recogida de serrín, con ciclón incorporado. Valorado en 50.000 pesetas.

11. Un transformador central, instalado por «Eldu, Sociedad Anónima», con capacidad para 500 KVA, con un cuadro distribuidor central y sus correspondientes condensadores. Valorado en 250.000 pesetas.

12. Una máquina astilladora «Bruks 802 CS», con sus correspondientes poleas de transmisión, banda de entrada y costero con motor, banda de salida de picado a zaranda con motor, zaranda para selección de picado, con sus correspondiente motor y poleas, banda de recuperación de picado y banda de salida de

producto terminado. Todo con sus correspondientes motores y cuadro eléctrico. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

13. Un camino de rodillos de 5 metros, con desplazador lateral. Valorado en 100.000 pesetas.

14. Un camión «MAN», modelo 19362, matrícula VI-7335-I. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

15. Un «Land Rover», matrícula VI-0845-D. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

16. Una plataforma, sin carrozar, de 11 metros, «Licinena». Valorada en 500.000 pesetas.

17. Un «Volvo», modelo 4300-D, con uñas y cucharón. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

18. Una carretilla «Manitou», de 3 toneladas. Valorada en 5.500.000 pesetas.

19. Un «Land Rover», modelo 109, matrícula VI-6347-G. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

20. Una grúa «Fiskars», modelo F-65, completa, y grapa «Cranab», de 0,45 y rotador de giro continuo. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

21. Una máquina de escribir «Niaga», 2500 Cr., un télex «Com Writwr Transteb». Una fotocopiadora «Canon FC 5». Una calculadora «Olivetti Logos 48». Dos mesas de oficina. Un armario archivador. Una estantería desmontable de archivo y cuatro sillas. Valorado todo ello en 300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Vitoria a 29 de junio de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Victoriano Valpuesta Bermúdez.-La Secretaría en funciones.-5.427-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de José Treviño Heredia, contra la Empresa demandada «Recubrimientos Electro Aislantes, Sociedad Anónima», domiciliada en Mollet del Vallés, polígono industrial «Can Magarola», en autos número 1.790/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-Edificación de carácter industrial, señalada con el número 130, antes 131, en la calle Jaime I, de Mollet, y con el número 3, antes 1, en la calle del Sol; se compone de sótano, de superficie 574,61 metros cuadrados; de planta baja, de superficie, 1.192,08 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie de 759,08 metros cuadrados, teniendo en consecuencia la edificación una extensión de 2.524,77 metros cuadrados. Se levanta sobre un terreno de superficie 1.182,90 metros cuadrados; en el linde norte de esta finca existe un pozo en la finca vecina que pertenece a la que nos ocupa. Linda: Por su frente, oeste, en línea de 15 metros 46 decímetros cuadrados, con la calle Jaime I, en la que le corresponde el número 130; derecha, sur, con otra finca y con la calle del Sol; izquierda, entrando, norte, con Joaquín Font y Homs, y fondo, oriente, con la calle Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 13.391, obrante al folio 179 del tomo 1.048 del archivo, libro 123 de esta ciudad.

Valor atribuido: 96.000.000 de pesetas.
Cargas: 39.400.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 96.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 26 de septiembre de 1988, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre de 1988, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1988, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de mayo de 1988.-El Secretario.-5.538-A

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado, bajo el número 531/1987, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Colegio Diego Lainez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José I. Osset Rambaud, en auto dictado en esta fecha, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores acordada en este expediente para el día 19 de julio próximo, a las once horas, continuándose el procedimiento por la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 30 de junio de 1988.-El Secretario.-Conforme: El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano-Maíllo Rey.-11.514-C.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 421/1985-A-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Compañía Fabricación de Asientos y Respaldos, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 23 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 16 de diciembre y hora de las diez, la primera, y nueve treinta, las dos últimas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en término de San Baudilio de Llobregat, de superficie 5.352 metros 31 decímetros cuadrados, sobre parte del cual se hallan las siguientes edificaciones: Tres naves industriales que forman una sola unidad, de estructura metálica, cubiertas a dos vertientes y con una superficie total edificada de 2.680 metros cuadrados, una nave almacén anexa a las anteriores, de estructura metálica cubierta a dos vertientes, con lucernario y una superficie total edificada de 561,10 metros cuadrados, edificio de oficinas, de estructura metálica sobre pilotaje cubierta de terrazo, forjados de hierro y hormigón cuya planta baja forma continuidad con las naves de fabricación, excepto una superficie de 54 metros cuadrados, dedicados a «hall» y escalera de oficinas, la superficie restante en planta baja es de 294,40 metros cuadrados y en ella se halla la oficina de personal, el dispensario, almacén de matrices, etc., la planta piso de este edificio contiene una superficie de 492,50 metros cuadrados y está destinado a oficinas, otra edificación destinada a servicios que contiene en planta baja 303,90 metros cuadrados y otra superficie igual en piso destinado a comedores, pavimentado todo con terrazo industrial, cubierto de terrazo y estructura metálica sobre pilotaje, un edificio auxiliar destinado a cuarto de calderas de 48 metros cuadrados, otro destinado a transformadores de 60 metros cuadrados, se ha construido también un pozo en el que se halla instalada una bomba sumergida y se han construido depósitos subterráneos de agua para un volumen de

35 metros cúbicos. Linda, en junto: Por el norte, con Antonio Sola o sus sucesores; sur, Elvira Valls Calanda; este, Esteban Puigendolas Piñol, herederos de Juan Soler o sus sucesores, y oeste, los señores Garrigo y Perpiña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de San Baudilio, folio 140, finca número 11.787, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 22.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 23 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-5.539-A.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 858/1987-1.ª, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza y representada por el Procurador Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por Bárbara Berendt Shmidt y Carlos Piñol Juan, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, de superficie construida 106 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, vestidor, cocina y cuarto de baño y tres pequeños porches exteriores, en uno de los cuales está el lavadero y un pequeño altillo para los depósitos, que, con su escalera interior, mide 9 metros 18 decímetros cuadrados, y cubierta en su mayor parte de tejado, salvo una pequeña terraza de superficie 17 metros y 1 decímetro cuadrados, en parte cubierta. Edificada sobre la parcela de terreno sita en el término de Pallejá, urbanización «Fontpineda», que constituye la parte 49, manzana B, polígono cuarto, de superficie 816 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.608,40 palmos cuadrados. Lindante: Frente, este, en línea de 20,70 metros, ronda Monmany; derecha, entrando, norte, en línea de 39,70 metros, parcela 50; izquierda, sur, en línea de 39,20 metros, parcela 147, y fondo, oeste, en línea de 21 metros, parcela 45.

Inscrita al tomo 2.030, libro 50, folio 55, finca número 4.391 del Registro de la Propiedad de San Felu de Llobregat.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-5.540-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido, en sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 292/1986 se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Lecue Elorriaga, contra «Talleres Meso, Sociedad Anónima», y don José Luis Bilbao Echeandía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera veces y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 5 de octubre de 1988, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1988, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1988, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de

dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-11.525-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en dicho Juzgado (Sección Segunda), y con el número 671 de 1988, se tramita expediente, en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Proyectos Industriales de Manipulación, Sociedad Anónima» (PIMSA).

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-11.513-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, Sección Segunda, con el número 461 de 1988, se tramita procedimiento a instancia de don Leopoldo Moyúa Careaga, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

«Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Fabricación de Barnices y Pinturas, Machimbarrena y Moyúa, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y teniendo por vencidas todas las deudas pendientes.

Se nombra Comisario a don Juan Angel Inoriza Elu y depositario a don Ricardo Ceredeiññas Pérez, a quienes se les comunicará el nombramiento a efectos de aceptación, juramento y desempeño de su cometido, y verificado, procedan a la ocupación de los bienes de la quebrada, libros, papeles y documentos.

Por ahora, y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra al 1 de septiembre de 1987.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de los quebrados, oficiándose al efecto a los señores Administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al señor Comisario que, dentro del término del tercer día a contar de la terminación de la ocupación, deberá formar el estado de acreedores de los quebrados.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y en el diario «El Correo Español-El Pueblo Vasco» y en los tablones de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra la quebrada, a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez se presente lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general.»

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-11.526-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 458/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de «Caja Rural Provincial de Burgos», contra don Nemesio García Pérez y otros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1988, a las once quince horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 5 de octubre de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de noviembre de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Villegas, en la plaza; consta de garajes en la planta baja y un piso vivienda en la planta primera; mide 160 metros cuadrados. La primera planta consta de cocina, salón-comedor, sala de estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y terraza; construida esta obra nueva sobre solar en plaza, de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 1.067, libro 59, folio 188, finca 8.387.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.876-3.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 151 de 1987, a

instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodrigo Rodríguez y doña María del Carmen Hernández Benito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 4 de noviembre próximo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 14 de diciembre próximo, para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

a) Piso situado en séptima planta alta, piso 1, del edificio denominado Gran Capitán, en la avenida Gran Capitán, 17, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 1.460, número 402, sección 2.ª, folio 130, finca número 33.125.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Oficial en funciones.—3.879-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Castillo Flores, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Juan Dominguez Sañudo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Fuengirola, con domicilio en plaza de la Constitución, 2, 4.º izquierda, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndole señalado para los actos del remate los días 30 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de octubre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno con una superficie de 150 metros cuadrados, sito en la calle Cártama, del distrito denominado Parque Reina Fabiola, en la Cala del Moral, del término municipal de Mijas. Inscrita al libro 274 de Mijas, folio 96, finca 22.494, inscripción 2.ª Sobre dicha parcela existe un edificio de nueva construcción que consta de plantas baja y alta. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de junio de 1988.—La Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—11.511-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio de subasta

Se hace saber que la subasta anunciada en el procedimiento judicial sumario número 595/1986, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por edicto publicado el día 25 de marzo pasado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37 y «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 19 de abril del presente año, se ha transferido la primera subasta para el próximo día 28 de septiembre, a las once horas. Para la segunda subasta, caso de que quedara desierta la primera, el día 26 de octubre, a las once horas. Y para la tercera subasta, caso de que quedara desierta la segunda, se señala el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, tal y como estaba acordado en providencia de fecha 14 de marzo pasado, con los mismos requisitos y condiciones.

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.531-C.

LUARCA

Edicto

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Luarca (Asturias),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 71/1988, promovido por don Angel Méjica Fernández, mayor, casado, labrador, vecino de Navia, sobre declaración de fallecimiento de sus dos tíos don Manuel José y don Belarmino José Fernández García, nacidos el 21 de junio de 1888 y el 3 de agosto de 1890, que desde su juventud se ausentaron del domicilio paterno, las Adeñas-Navia, en este partido judicial, a la ciudad de Lima, capital del Perú, sin que desde los años 1950 el primero y desde su marcha el segundo se hayan tenido más noticias, ni directas ni confidenciales, de los mismos, no obstante haberse realizado diversas averiguaciones, que han resultado infructuosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 27 de junio de 1988.—El Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz.—El Secretario.—3.896-10. 1.ª 20-7-1988

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra número 411-70 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ruiz Morayta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Terreno en Alpedrete (Madrid), en el sitio conocido por Los Negrales, de una superficie de 4.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca número 2, que luego se describe; al sur, en línea de 81,81 metros, con la cille de San Rafael; al este, en línea de 50,17 metros, con finca de don Fernando Bendio y don Enrique Jordá, y al oeste, en línea de 48,88 metros, con finca de don Doroteo Berriatua. Dentro de esta finca se encuentra construida una vivienda con fachada a la calle San Rafael, un estanque y varios gallineros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—11.555-C.

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio número 266/1988, seguidos a instancia de don Juan Francisco Sahuquillo Cortés, casado con doña Rus María Cebrián Sánchez, representados por la Procuradora señora Lozano Montalvo, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación de tracto sucesivo registral interrumpido de la finca siguiente:

Piso segundo, letra F, de la casa en Madrid y su calle de Alonso Cano, número 69, con superficie aproximada de 59 metros 54 decímetros cuadrados, con una cuota del 2 por 100 y linderos conocidos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.555, folio 170, finca número 11.030, hoy 11.060 y al folio 13.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—3.883-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 355/1986 del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra J. J. Fernández Andrés, Sociedad Anónima, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que más abajo se describen con el precio pactado en la escritura. Tasado en 23.100.000 pesetas para la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1988, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Parcela sita en el Polígono Industrial, primera fase, de esta villa, estando integrada por las identificadas, con los números 48, 49, 50 y 51, en el Plan Parcial de dicho Polígono, con una superficie de 2.656 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca matriz destinada a calle; sur, con las parcelas números 34, 35, 36 y 37 del Plan Parcial del Polígono; al este, con la parcela 47 del Polígono, y al oeste, con el indicado resto de la finca matriz. La parcela descrita está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios, por lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial. Inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María (Cádiz), al tomo 1.207, libro 393 del Ayuntamiento de Rota, al folio 34, finca 17.147, inscripción 1.^a

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

En caso de suspensión de la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 29 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.877-3.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid se sigue menor cuantía 1.044-87 AI, a instancia de H. J. Baker Bro Inc, contra la Entidad «Livestock Marketing Services, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado dirigir la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia, Secretario señor Riutord.

Madrid a 7 de julio de 1988.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de H. J. Baker Bro Inc, unase a los autos de su razón y como en el mismo se solicita, y al amparo del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese al demandado «Livestock Marketing Services, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de diez días comparezca en juicio; dicho emplazamiento se llevará a efecto mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma dispuesta en el artículo 269 de dicha Ley.

Así lo propongo a su señoría, firmo doy fe.

Conforme,

La Magistrada-Juez

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.556.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.330/1984, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Díaz Santaolalla, en representación de doña Carmen Castañeda Mira, con referencia a don José Ramón López Castañeda, nacido en Torre del Mar (Vélez-Málaga) el día 6 de agosto de 1903, hijo de don José Ramón López Recio y doña Carmen Castañeda Díaz, soltero, vecino de Torre del Mar, el cual, entre el mes de julio

de 1936 y febrero de 1937, fue sacado del domicilio de sus padres y asesinado en plena carretera Málaga-Almería por motivaciones políticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Málaga a 13 de junio de 1988.—El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.039-C.

y 2.^a 20-7-1988

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 456/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Purificación Gancedo Llera, Nuria Soler Gancedo y Ramón Soler Gancedo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas embargadas a Ramón Soler Gancedo, Nuria Soler Gancedo y Purificación Gancedo Llera, y mediante los lotes siguientes:

Primer lote.—Rústica: Terreno al efecto de construir un lagar, de extensión 8 metros 87 decímetros 76 centímetros cuadrados, de pertenencias de la heredad llamada Can Rey y Balaguer de Samantá, con una casa señalada de número 22, compuesta de bajos y un piso, hoy en ruinas, de cabida sus tierras, actualmente todas yermas, según el título, 36 hectáreas 48 áreas 19 centiáreas, pero según el Catastro de Rústica Parcelario tiene una superficie de 86 hectáreas 20 áreas 83 centiáreas, situado todo en el expresado pueblo de Suria. Linda en junto: Al este, con tierras de José Febrer y con las de «Cal Munteb»; al sur, con el «Manso Quer» y con Jorge Fábrega Balaguer; al oeste, con la riera de Hortons y con tierras de «Cal Planes», y al norte, con las heredades «Cal Rey», «Garriga» y «Cortes del Pi». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.591 del archivo, libro 46 de Suria, folio 201, finca número 53, inscripción octava. Valorada en la suma de 17.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica: Pieza de tierra plantada de olivo, de cabida unas diecisiete áreas 29 centiáreas, situada en la partida dels Tractets, del término de Suria. Linda: Por oriente, con tierras de Manuel Sensada, antes de Rosa Claret; al mediodía, sur, con el mismo Manuel Sensada y con las de Antonio Vilasca Ragues y herederos de Teresa Soler Lluch, éstas mediante camino, antes con las de Jorge Pelfort; a poniente, oeste, con las de herederos de José María Picas Giró, antes con las de Catalina Guiteras, y por cierto, norte, con las de José y Esteban Caballol Ginestá, y en una pequeña parte con las de Roque Garell Claret, antes con otras tierras de los herederos de Mauricio Quinquer. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Manresa al tomo 792 del archivo, libro 22 de Suria, folio 93 vuelto, finca número 809, inscripción octava. Valorada en la suma de 137.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 24 de octubre, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manresa a 16 de junio de 1988.—El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—11.510-C.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 569/1985, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Antonio Sánchez Merino y doña Brigida Villaverde Cisneros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de octubre próximo a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

3. Urbana.—Nave industrial, sita en término de Villalobón, al pago del Pontón. Mide 629 metros 84 decímetros cuadrados. Fachada anterior, en ladrillo cara vista rojo; fachada de fondo, de hueco doble a un asta; laterales, de hueco doble a media asta, medianeras con las naves contiguas. Apeja a esta nave queda al fondo un trozo de superficie sin edificar de unos 30 metros cuadrados hasta el linde con el arroyo que vierte al de Villalobón. En su interior, a la izquierda, entrando en el ángulo que forman la fachada con la pared lateral izquierda, hay un trozo de unos 12 metros cuadrados en parte alta a la que se accede por escalera metálica, destinado a oficina; debajo de este local de oficina están situados los servicios. Cubierta de fibrocemento sobre formas metálicas y aislante vitrofib aluminizado. Solera de cemento, paredes blanqueadas a la cal. La lima para recogida de aguas que apoya sobre la pared lateral derecha y sus bajantes hasta el colector, son medianeras con la nave número 2, y la lima y bajantes que apoyan sobre la pared lateral izquierda, son medianeras con la nave número 6 de Cándido Calvo. Linda: Derecha, entrando, por la calle particular, nave número 2 del señor Sánchez; izquierda, nave número 6 de don Cándido Calvo; fondo, arroyo, y frente, calle particular.

Está señalada con el número 4.

Inscripción: Al tomo 2.042, libro 42, folio 20, finca 3.671, inscripción segunda.

4. Urbana.—Nave industrial sita en término de Villalobón al pago del Pontón. Mide 525 metros 99 decímetros cuadrados. Fachada anterior, en ladrillo cara vista rojo; fachada de fondo, de hueco doble a un asta; laterales, de huecos a media asta, medianeras con las naves contiguas. En su interior, a la izquierda, entrando en el ángulo que forman la fachada con la pared lateral izquierda, hay un trozo de unos 12 metros cuadrados en parte alta a la que se accede por escalera metálica, destinado a oficina; debajo de este local de oficina están situados los servicios. Cubierta de fibrocemento, sobre formas metálicas y aislante vitrofib aluminizado. Solera de cemento, paredes blanqueadas a la cal. La lima para recogida de aguas que apoya sobre la pared lateral derecha y sus bajantes hasta el colector son medianeras con la nave número 6, y la lima y bajantes que apoyan sobre la pared lateral izquierda son medianeras con la nave número 10. Linda: Derecha, entrando, nave número 6 de don Cándido Calvo; izquierda, nave número 10; fondo, arroyo, y frente, calle particular. Está señalada con la número 8.

Inscripción: Al tomo 2.042, libro 42, folio 28, finca 3.673, inscripción segunda.

5. Urbana.—Nave industrial sita en término de Villalobón al pago del Pontón. Mide 517 metros 27 decímetros cuadrados. Fachada anterior, en ladrillo cara vista rojo; fachada de fondo, en hueco doble a un asta; laterales, de hueco doble a media asta, medianeras con las naves contiguas. Cubierta de fibrocemento, sobre formas metálicas y aislantes vitrofib aluminizado. Solera de cemento, paredes blanqueadas a la cal. La lima para recogida de aguas que apoya sobre la pared lateral derecha y sus bajantes hasta el colector son medianeras con la nave número 8, y la lima y bajantes que apoyan sobre la pared lateral izquierda son medianeras con la nave número 12. Linda: Derecha, entrando, nave número 8; izquierda, nave número 14 de Jesús Torre; fondo, arroyo, y frente, calle particular.

Está señalada con el número 10.

Inscripción: Al tomo 2.042, libro 42, folio 32, finca 3.674, inscripción segunda.

6. Urbana.—Nave industrial sita en término de Villalobón al pago del Pontón. Mide 496 metros 19 decímetros cuadrados. Fachada anterior, en ladrillo cara vista rojo; fachada de fondo, en hueco doble a un asta; lateral, de hueco doble a media asta, medianeras con las naves contiguas. En su interior a la izquierda, entrando, en el ángulo que forman la fachada con la pared lateral izquierda, hay un trozo de unos 12 metros cuadrados en parte alta a la que se accede por escalera metálica, destinado a oficina, debajo de este local de oficina están situados los servicios. Cubierta de fibrocemento, sobre formas metálicas y aislantes vitrofib aluminizado. Solera de cemento, paredes blanqueadas a la cal. La lima para recogida de aguas que apoya sobre la pared lateral derecha que es medianera con la nave número 10. Las aguas del lateral izquierda vierten sobre el tejado de la nave de Jesús Torre. Linda: Derecha, entrando, nave número 10; izquierda, nave número 14 de Jesús Torre; fondo, arroyo, y frente, calle particular.

Está señalada con el número 12.

Inscripción: Al tomo 2.042, libro 42, folio 36, finca 3.675, inscripción segunda.

La finca descrita bajo el número 3: 5.238.720 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4: 3.724.133 pesetas.

La finca descrita bajo el número 5: 3.207.074 pesetas.

La finca descrita bajo el número 6: 3.345.235 pesetas.

Dado en Palencia a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.894-10.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra doña Joaquina Barceló Jordi, don Miguel Rullán Bennasar y «Maquinaria Rullán, Sociedad Anónima», en reclamación de 799.845 pesetas de principal, más 300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote primero:

Urbana.—Vivienda letra C del piso 3.º con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 176 de la calle Marqués de Fuensanta, en esta ciudad. Mide 88,56 metros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Vivienda letra B de la planta de piso 3.º con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 176, hoy 64, de la calle Marqués de Fuensanta, de esta ciudad. Mide 89,40 metros cuadrados. Valorada en 4.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 4 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—11.533-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Jorge Fernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 188/1988, sobre declaración de fallecimiento de don Crisanto Cueva Crespo, nacido en Bobes, Siero, el 21 de febrero de 1887, el cual se ausentó a América hace más de cuarenta años, y sin que desde entonces se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 13 de junio de 1988.—El Juez, Jorge Fernández Rodríguez.—3.896-D.
y 2.ª 20-7-1988

REQUENA

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1987, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Cerámicas Levantinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Erans Albert, en cuyos autos, con fecha 5 de abril actual, se dictó auto aprobando el convenio propuesto por el acreedor «Promoaction, Sociedad Anónima», en la Junta de acreedores celebrada el día 29 de febrero pasado, sin que dentro del término fijado en la Ley se haya formulado oposición al mismo por acreedor alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Requena a 25 de abril de 1988.—La Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—3.893-10.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 125/1988 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promo-

vidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don José Alejandro Mulas Rodríguez y su esposa, doña Aurea Núñez Sánchez, de Salamanca, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.424.705 pesetas de principal, 233.864 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, 367.367 pesetas de intereses de demora y 1.350.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 7.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Inmueble que se subasta

Piso-vivienda que se identifica como primero A, integrado en parte de la planta alta primera del edificio ubicado en Salamanca, en el paseo de la Estación y calle de Magallanes y Elcano; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; tiene acceso a través del portal número 4, con fachada a zona ajardinada, que es elemento común de toda la edificación, cuya zona la separa de una calle particular, denominada actualmente calle Valparaíso, número 2-4. Ocupa una superficie útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y vivienda letra B) de la misma planta; derecha, entrando, edificio de particulares; izquierda, zona ajardinada que la separa de la calle que fue calle particular y ahora se denomina calle Valparaíso, por donde tienen su acceso todas las viviendas de este portal número 4, y al fondo, con patio de luces y con la vivienda letra D) del portal número 3, en la misma planta.

Es anejo de esta finca la plaza de aparcamiento, señalada con el número 52 en el pavimento, de la planta del sótano del edificio general, situada a la izquierda según se entra por la rampa general, de una

superficie útil de 21 metros y 20 decímetros cuadrados y construida de 21 metros y 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobras; derecha, entrando, e izquierda, plazas de aparcamiento números 53 y 51, respectivamente, y al fondo, con zona de dicho sótano. Pendiente de inscripción al folio 101 del libro 531/2.ª, finca número 36.886, inscripción 4.ª

Dado en Salamanca a 24 de junio de 1988.—El Secretario judicial.—3.881-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 404/1984, a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias contra los esposos don Jaime Daruiz Díaz y doña Dolores Bermúdez Tejera, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el siguiente bien especial-mente hipotecado:

Urbana: Compuesta de dos casas y terreno anejo, sita en el término municipal de Güimar, donde dicen La Laja Amarilla y también el Puerto, en el Puertito, que mide todo 850 metros cuadrados, pero según reciente medición ha resultado tener 1.210 metros cuadrados, de los que se encuentran cubiertos por la edificación 296,20 metros cuadrados. Inscripción: Folio 29, libro 147 de Güimar, finca número 11.850, inscripción 4.ª

Valor: 5.975.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta subasta.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Ruperto Molina Vázquez.—El Secretario judicial.—3.880-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 223/88, sobre declaración de fallecimiento legal de don José Ramón Fernández Gil, nacido el día 6 de julio de 1905 en el lugar de Pena, Municipio de Ames, La Coruña. Hijo de Ramón y de Esperanza, y de José Ramón Fernández Nogueira, nacido el 19 de marzo

de 1878 en Santiago, hijo de Manuel y de Concepción, los cuales se ausentaron para Argentina el primero en el año 1924 y el segundo en el año 1925, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna de los mismos.

Santiago de Compostela, 4 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Emilio Calvo Juárez.—3.821-D.

y 2.ª 20-7-1988

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.149/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Hinojosa, en nombre y representación de Francisco Salvador Mora, contra Cooperativa de Viviendas Cristo de la Piedad, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 18 de enero, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Urbana.—Vivienda tipo C-4 de dos plantas —baja y alta—, con su distribución interior y una superficie construida de 149,23 metros cuadrados, siéndole anejo un garaje contiguo de 34 metros cuadrados, y se halla rodeada de jardín anexo. Está enclavada en la parcela número 4 del total conjunto constructivo, en término de Paterna, sitio denominado «Colinas de San Antonio de Benageber», ocupando ésta un total —edificación y terreno— de 730 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle letra C; derecha, entrando, parcela número 5, mediante vía de acceso peatonal; izquierda, parcela número 3, y espalda, terrenos de la Cooperativa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.393, libro 292, folio 20, finca número 30.632. Valor, 3.900.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Vivienda tipo C-4 de dos plantas —baja y alta—, con su distribución interior y una superficie construida de 149,23 metros cuadrados, siéndole anejo un garaje contiguo de 34 metros cuadrados, y se halla rodeada de jardín anexo. Está enclavada en la parcela número 25 del total conjunto constructivo, en término de Paterna, sitio denominado «Colinas de San Antonio de Benageber», ocupando ésta una total superficie —edificación y terreno— de 700 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle letra D; derecha, entrando, parcela número 27, y espalda, parcela número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.393, libro 292, folio 50, finca número 30.674. Su valor, 3.900.000 pesetas.

En Valencia a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.882-3.

★

Don Gaspar Rubio Baldó, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue P.E.L.O. número 191/1987, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Antonio Rosell Guerrero, siendo dicho vehículo matrícula FI-978-050, propiedad del súbdito italiano Domenico Curella; en cuyo procedimiento se ha señalado para que tenga lugar la vista de juicio oral el día 4 de octubre, a las diez treinta horas; habiéndose acordado se cite a dicho súbdito italiano, mediante la publicación de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca ante este Juzgado en calidad de testigo, a dicha vista de juicio oral.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1988.—El Magistrado, Gaspar Rubio Baldó.—El Secretario.—11.169-E.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 865 de 1988, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Victoria Fuster contra E. Eusebio Cardo de la Hoz y doña Aniana Lozano Lozano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1988 y 18 de enero de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el que se indicará con posterioridad.

Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para

la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Casa en Moncada, calle 157, s/n, partida de la bajada de Carsí, de 60 metros cuadrados y parcela de 620 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 895, libro 84, folio 85, finca 9.039, inscripción segunda. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda en Valencia, calle Juan Reig, número 21, 2.ª, 7.ª, con 76,90 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 698, libro 43, folio 38, finca 3.087, inscripción quinta. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Casa en término de Sagunto, calle Vieja de la Santa, 4, con 45 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 914, libro 155, folio 78, finca 4.224, inscripción sexta. Tasada en 400.000 pesetas.

Cuarto lote: Casa, hoy derruida, sita en Sagunto, calle Mayor, 99, con 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.149, libro 192, folio 75, finca 10.247, inscripción tercera. Tasada en 1.450.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda en 6.ª planta alta, izquierda, puerta 12, en calle Salas Pombo y Eugenio Montes y avenida del Generalísimo, número 12, de Salas Pombo, de Sagunto, con 80 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 914, libro 155, folio 75, finca 16.126, inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote: Vivienda en 7.ª planta, puerta 14, del edificio sito en Sagunto, calle Salas Pombo, 12, con 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 914, libro 155, folio 143, finca 16.130, inscripción segunda. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—3.889-5.

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo 334-83-B que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alagarda Aparisi y doña Isabel Ponce Marzo, se ha sacado a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación y por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado en este Juzgado el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, 1, planta 8.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no llevarse a efecto la subasta por fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Notifíquese a los demandados por medio de su representación procesal.

Fincas que se subastan

1. Cuatro: Urbana. Local comercial en Valencia, calle Ayelo de Malferit, de 200 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, antes 4, con número de finca 1.377. Tasado en 5.000.000 de pesetas.
2. Cinco: Urbana. Local comercial del edificio sito en Valencia, calle Sala Cabrera. Inscrito en el mismo Registro con número de finca 1.379. Tasado en 1.500.000 pesetas.
3. Seis: Planta de sótano, destinada a garaje, del edificio sito en Valencia, calle Ayelo de Malferit. Inscrito en el mismo Registro, número de finca 1.381. Tasado en 840.000 pesetas.
4. Siete: Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Isla Cabrera, número de puerta 1. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.383. Tasada en 1.500.000 pesetas.
5. Ocho: Urbana. Vivienda señalada su puerta con el número 2 del edificio sito en Valencia, calle Isla Cabrera. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.385. Tasada en 1.500.000 pesetas.
6. Nueve: Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, puerta 3. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.387. Tasada en 1.500.000 pesetas.
7. Diez: Urbana. Vivienda en Valencia, calle Ayelo de Malferit, puerta 4. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.389. Tasada en 1.500.000 pesetas.
8. Once: Urbana. Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, puerta 5. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.391. Tasada en 1.500.000 pesetas.
9. Doce: Urbana. Vivienda en Valencia, calle Ayelo de Malferit, con el número 6. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.393. Tasada en 1.500.000 pesetas.
10. Trece: Urbana. Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, con puerta 7. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.395. Tasada en 1.500.000 pesetas.
11. Catorce: Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, puerta 8. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.397. Tasada en 1.500.000 pesetas.
12. Quince: Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, puerta 9. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.399. Tasada en 1.500.000 pesetas.
12. Dieciséis: Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, puerta 11. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.403. Tasada en 1.500.000 pesetas.
14. Diecisiete: Vivienda en Valencia, calle Ayelo de Malferit, puerta 12. Inscrita en el mismo Registro, número de finca 1.405. Tasada en 1.500.000 pesetas.
15. Dieciocho: Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, puerta 13. Superficie, 98,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia 12, antes 4, número de finca 1.407. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Valencia, 7 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.892-10.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 95/1988, a instancias de «Banco Mercantil de Tarragona», contra «Iniciativas Ramaderas, Sociedad Anónima», y «Marjor, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber: Que el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce tendrá lugar la primera de las subastas de los bienes embargados a dicho demandado que luego se expresarán; para la celebración de la segunda subasta se señala el día 24 de octubre próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, por no haber postores en las dos anteriores, todas ellas se celebrarán en la

Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y será sin sujeción a tipo para el caso de tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cubierto almacén, con una porción de patio rodeándolo por el norte, este y sur, sito en la carretera de Roda, número 92, de esta ciudad de Vic. Mide la porción cubierta 974 metros cuadrados, y el patio 282 metros cuadrados, o sea, en junto, 1.253 metros cuadrados. Y linda: Al oeste, con la carretera de Roda y con resto de la finca que se segregó; al norte, con Mercedes Alabern o sucesores; al este, asimismo con Mercedes Alabern o sucesores, y al sur, con parcelas segregadas de la misma matriz, propias de los consortes Arumi-Verdaguer, hermanos Comas, Antonio Casanovas y los consortes Pérez-López.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.695, libro 356 de Vic, al folio 42, finca número 14.639, inscripción primera.

Toda ella valorada en 35.723.000 pesetas.

Dado en Vic a 30 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.512-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña María Paz Redondo Gil, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226/1985, se siguen autos de juicio, en reclamación de 1.746.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, instados por Cooperativa de Crédito Altea, contra don José Luis Benedicto Marco y otros, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 11 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1989, a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta del titular, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Trozo de tierra seco en término de Altea, partida del Planet, con una superficie de 25 áreas 5 centiáreas. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Trozo de tierra sita en la partida Devesa, del término de Alfaz del Pi, de 66 áreas 49 centiáreas, atravesado en parte por un camino. Existe edificada sobre el mismo una casa-habitación compuesta de planta baja y piso alto, cuya superficie y distribución se ignora.

Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Vivienda en piso 11, puerta 44, tipo D, en la calle Maestro Esteban Catalá, número 1, de Valencia, con una superficie de 147,49 metros cuadrados.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de vivienda, en el piso primero, puerta 3, tipo E, del edificio sito en Valencia, avenida del Primado Reig, sin número, recayente al Camino Viejo de Benimaclet, con una superficie de 133,35 metros cuadrados.

Valorada en 2.160.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de junio de 1988.—La Juez.—La Secretaria.—4.036-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/1987, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Vicente Rueda Ube y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que está valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno señalada con el número 32 del polígono industrial La Paz, en término de Teruel, con una superficie de 4.862 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 540, libro 214, folio 227, finca número 13.037. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Parcela de terreno señalada con el número 33 del polígono La Paz, en término de Teruel, de 4.472 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 532, libro 207, folio 134, finca número 13.038. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3.º Parcela de terreno en el polígono industrial La Paz, señalada con el número 34, del término municipal de Teruel. De una superficie de 4.082 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 516, libro 193, folio 184, finca 13.039. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4.º Parcela de terreno en el término de Teruel, en el polígono industrial La Paz, con una superficie de 8.788 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, al tomo 554, libro 227, folio 173, finca 20.254. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—11.524-C.

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente dominio, bajo el número 533/1988, instado por don Antonio Gaudó Serrano, sobre inmatriculación de la finca: «Urbana: Solar sito en la partida conocida por Eras o Delmas, en San Mateo de Gallego (Zaragoza); de 953 metros cuadrados de extensión superficial según Catastro y de aproximadamente 1.100 metros cuadrados según escritura privada de compraventa de 3 de junio de 1965, propiedad de don Antonio Gaudó Serrano, y cuyos linderos son: Norte, Antonio Gil Cebrián; sur, calle 2 de Mayo; este, Alias Roy Pérez, y oeste, Antonio Bel Pérez».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, por término de diez días, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y autos, a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—11.520-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 166/1988, seguido por daños, se cita a Petra Gil Casado, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el próximo día 20 de septiembre y su hora de las diez cuarenta, con objeto de

asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Petra Gil Casado, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 7 de julio de 1988.—El Secretario.—11.167-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Relativa a:

Apellidos y nombre: Ruiz Losilla, Miguel.

Hijo de Aurelio y Rafaela.

Nacido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), el día 28 de diciembre de 1966.

Documento nacional de identidad número 38.446.003.

Último domicilio en calle Marqués de San Felices, 5 (Zaragoza).

Está procesado en causa número 31-12-88, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 23 de mayo de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—793.

★

Relativa a:

Apellidos y nombre: Gómez Estrella, Antonio.

Hijo de Victoria y Antonio.

Nacido en Almería, el día 25 de diciembre de 1960.

Documento nacional de identidad número 904.122.292.

Está procesado en causa número 64-IV-87, seguida por desertión.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 24 de mayo de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—795.

★

Relativa a:

Apellidos y nombre: Mota Rus, Antonio.

Hijo de Francisco y María.

Nacido el 19 de octubre de 1966.

Documento nacional de identidad número 36.570.194.

Último domicilio en calle Cadena, número 51, tercero, segunda.

Está procesado en causa número 29-IV-88, seguida por falta a concentración en su destino.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 20 de mayo de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—794.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez de Instrucción del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», existente contra Vicente Bernardo Llana, hijo de Avelino y Concepción, natural de Pola de Lena (Asturias), de estado soltero, de profesión Peón, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 11.062.026, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Asunción, número 23, cuarto A, procesado en el sumario ordinario número 51/1984, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de lesiones, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 19 de mayo de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.—754.

EDICTOS

Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta Vicente Salazar Vázquez, perteneciente al reemplazo de 1987, alistado por el Ayuntamiento de Avila, nacido el 24 de agosto de 1968, hijo de Aquilino y de Estrella, con documento nacional de identidad número 6.571.145, y cuyo último domicilio conocido es Virgen de Val-sordo, número 3, tercero, Avila, a fin de que, en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Avila, a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas al Cuartel de Instrucción de Marinería de San Fernando (Cádiz), con el tercer llamamiento del reemplazo de 1988, donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Avila, 16 de mayo de 1988.—El Comandante Jefe, Eugenio Grande Iglesias.—731.

★

El Recluta del reemplazo 3.º de 1988, Ocón Padrón, Diego; nacido el 13 de abril de 1964, con documento nacional de identidad 42.914.219, perteneciendo a la Armada, zona marítima de Canarias del cupo de Santa Cruz de Tenerife, y último domicilio conocido en Guanarame, 12, playa Honda, San Bartolomé, de Lanzarote, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento, a la mayor urgencia, para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.—804.